



DECRETO N° 216 /

TEMUCO,

VISTOS: **18 FEB. 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.02.2019 presentada por Comercial Leche Y Miel Spa.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26937
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FABRICA DE PAN, PASTELES, EMPANADAS Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad : 107.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. OLIMPIA N° 1810
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL LECHE Y MIEL SPA
Rut : 76.705.329-0
Nombre Rep. Legal : ACUÑA CANTERO DANIEL ALBERTO
Rut Rep. Legal : 13.114.927-1
Dirección Particular : AVDA. OLIMPIA N° 1810
Fecha De Solicitud : 12.02.2019
Otorgación N° : 53
Fecha Otorgamiento : 12.02.2019
Rol Avalúo : 1787-125

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRA/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1682648